



AYUNTAMIENTO DE  
LA REVILLA Y AHEDO  
09613 (BURGOS)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA REVILLA-AHEDO DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2025.**

En La Revilla y Ahedo, a fecha de treinta de octubre de dos mil veinticinco, siendo las quince horas se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Javier de Juan de Miguel, los miembros de la Corporación Concejales, D. Juan Antonio Barriuso Alcalde y D. Juan Francisco Martínez Alcalde, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente en primera convocatoria, para la cual habían sido previamente citados en forma reglamentaria y asistidos de la Secretaria D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el R. D. 2568/86 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el fin de tratar el siguiente Orden del día.

**PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE EL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA SESIÓN.**

El Sr. Alcalde de la corporación expone que, tal y como consta en la convocatoria, es necesario adjudicar el expediente nº 56/2025 de enajenación de aprovechamiento maderable de chopos en el término municipal de La Revilla-Ahedo mediante subasta pública.

Los asistentes muestran conformidad a la celebración de la sesión.

**SEGUNDO.- ADJUDICACION DEL EXPEDIENTE Nº 56/2025 DE ENAJENACIÓN DE APROVECHAMIENTO MADERABLE DE CHOPOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA REVILLA-AHEDO MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA.**

Vista la posibilidad y conveniencia de proceder a la enajenación del aprovechamiento maderable, propiedad de este Ayuntamiento que se concreta en las siguientes especificaciones.

**.- Parcelas de propiedad plena del Ayuntamiento:**

**Localización:** Parcela 15009 del Polígono 501, en paraje "SOTOTORRE"

**Especie:** chopo (*Populus nigra*) CLON I-214

**Localización:** Parcela 5079 del Polígono 501, en paraje "SOTOTORRE"

**Especie:** chopo (*Populus nigra*) CLON I-214

**Número de pies:** 915

**Volumen:** 692,92 m<sup>3</sup>

**Tasación base:** 51.276,08 € (IVA incluido)

Visto que dada la característica del arrendamiento y la especial idoneidad del bien se considera como procedimiento más adecuado para su adjudicación el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, el precio (subasta).

Visto que con fecha de 25 de septiembre se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone el arrendamiento en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.





AYUNTAMIENTO DE  
LA REVILLA Y AHEDO  
09613 (BURGOS)

Visto que con la misma fecha anterior se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha de 25 de septiembre de 2025 se redacta el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

Visto que por acuerdo de Pleno de fecha de 25 de septiembre de 2025 se aprobó iniciar el expediente de enajenación de aprovechamiento maderable (chopos) por subasta pública y aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

Visto que con fecha 2 de octubre de 2025 se publicó anuncio de licitación por plazo de veinte días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos Nº 186 y en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento, <https://larevillayahedo.sedelectronica.es> a fin de que los interesados presentaran sus ofertas.

Visto que con fecha 22 de octubre de 2025 se presentó la oferta que consta en el expediente certificándose por secretaria a fecha de 27 de octubre de 2025.

- GRUPO GARNICA PLYWOOD C.I.F. A84818301 (registro de entrada nº 2025-E-RC-224 a 22/10/25).

Visto que con fecha 30 de octubre de 2025 se constituyó la Mesa de contratación a las 15.00 horas, y tras observar la única propuesta económica, ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de la mercantil GRUPO GARNICA PLYWOOD con C.I.F. A84818301 y el órgano de contratación declaró como mejor oferta la emitida por GRUPO GARNICA PLYWOOD con C.I.F. A84818301, por importe de CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CON VEINTICOHO CENTIMOS (51.300,28 €), IVA DEL 21% INCLUIDO, con arreglo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que acepta íntegramente.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **por unanimidad del Pleno se ACUERDA**

**PRIMERO.** Adjudicar el aprovechamiento maderable de chopos descrito en los antecedentes en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden:

.- GRUPO GARNICA PLYWOOD con C.I.F. A84818301 por precio de CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CON VEINTICOHO CENTIMOS (51.300,28 €), IVA DEL 21% INCLUIDO.

**SEGUNDO.** Publicar anuncio de adjudicación en la plataforma de transparencia y perfil contratante en plazo de 15 días.

**TERCERO.** Notificar al GRUPO GARNICA PLYWOOD con C.I.F. A84818301, adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo dándole cuenta de los recursos y plazos de los que





AYUNTAMIENTO DE  
LA REVILLA Y AHEDO  
09613 (BURGOS)

dispone para su interposición, en el supuesto de que no esté de acuerdo con el mismo y citarle para la firma electrónica del contrato, **PREVIO DEPÓSITO DEL AVAL BANCARIO O FIANZA DEL 5% SOBRE EL PRECIO DE ADJUDICACIÓN TOTAL (2.565,00 EUROS).**

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde a adoptar todos los acuerdos relacionados con este asunto y a formalizar el contrato.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las quince horas veinte minutos, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE,  
D. Javier de Juan de Miguel.

LA SECRETARIA,  
D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana.

